

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En las Instalaciones del COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO CAMAN- Ubicado en la Cra. 5# 2 sur-91. Madrid – Cundinamarca

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el Octubre 21 de 2019.

FORMA DE PAGO:

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista así:

Se realizarán pagos por mensualidades – hasta por valor de \$70.353.195

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 2: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo **1384 del Código de Comercio** o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral **4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera**. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos.

Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el **sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera**.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2019.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL MINISTERIO.
4. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir

- o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
 6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
 7. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto establecido por la entidad para **cada LOTE** y/o efectuada la corrección aritmética por el Comité Económico Evaluador lo supere.
 8. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
 9. Cuando la oferta es presentada por un Proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.
 10. Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición.
 11. Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la Entidad dentro de los términos establecidos por la Ley 1882 de 2018, artículo 5).

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación pública; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Ordenador del Gasto del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, ejecutoriada, la cual debe ser notificada personalmente, y que se publicará en el SECOP II.

TÉRMINO DE VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para efectos de la evaluación económica de las ofertas, los oferentes deberán anexar junto con su oferta económica la siguiente información en documento adjunto a la misma:

INFORMACION TRIBUTARIA		
Calidad de persona	Natural ()	Jurídica (X)
Tarifa de impuesto a las ventas y artículo Estatuto Tributario que lo ampara	19%	
Responsable de impuesto al consumo	Si ()	No (X)
Impuesto a la producción y consumo ICA – indicar la tarifa de acuerdo con el bien y/o servicio ofertado	0.966%	
En caso de aplicar lo establecido en el artículo 462-1 (IVA sobre AIU) el oferente debe adjuntar documento que así lo ampara	N/A	

*Si la anterior información no aplica para el caso específico, colocar N/A.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento podrá solicitar hasta la adjudicación **aclaraciones** a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Para efectos de subsanación de las ofertas se aplicaran los criterios establecidos por la Ley 1882 de 2018 artículo 5.

NOTA: ES OBLIGACIÓN DEL OFERENTE CONFIRMAR QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS EN RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD HAYAN SIDO RECIBIDOS EN LA PLATAFORMA SECOP II DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

Realizada esta verificación el Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento publicará en el SECOP II el informe respectivo.

El resultado de la evaluación se publicará en el SECOP II y del mismo se dará traslado durante un (1) día hábil, término dentro del cual los oferentes podrán presentar observaciones al mismo.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA:

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En la comunicación de aceptación, **El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento** manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada la cual debe ser notificada personalmente y debidamente ejecutoriada, la cual se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición contra el acto de declaratoria de desierto correrá desde la notificación del acto correspondiente.

REGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Con la presentación de la oferta, el proponente, acepta el régimen sancionatorio señalado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso.

SUPERVISIÓN

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de:

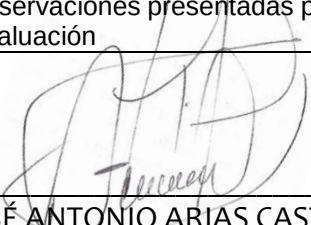
DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal del Contrato	TJ. JAIMES ORTEGA MARIA MAGDALENA	GRUTE
Supervisor Suplente del Contrato	T4. ROJAS GUEVARA ERICK	

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra dentro de la Plataforma del SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas.

ACTIVIDAD	PLAZO ó FECHA
Presentación de observaciones al proceso	Hasta plazo máximo 28-FEB-2019 A LAS 16:00
Plazo para la publicación de formularios de preguntas y respuestas en el SECOP	01-MARZO-2019
Plazo para la publicación de adendas en el SECOP.	04-MARZO-2019
Plazo de los Oferentes para subsanar documentación o realizar requerimientos y aclaraciones con fundamento en las observaciones presentadas por el comité durante el periodo de evaluación	Hasta plazo máximo De traslado de evaluación 07 de MARZO de 2019


JOSÉ ANTONIO ARIAS CASTRO
CC. 79.412.378 DE FONTIBÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA
AMBIENTAL Y CIVIL
CONCREAMBIENTE S.A.S
NIT. 900.318.219-7

Dirección	Calle 149 No. 50-28 Oficina 702
Dirección	Avenida 19#95-55 Oficina 302
Ciudad	Bogotá
Teléfono	(57+1) 236 3758
Celular	(57) 300 201 0831
Celular	(57) 321 353 5005
Email	concreambiente@gmail.com
Website	www.concreambiente.com

 DIAN® <small>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</small>	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal	 MUSCA <small>Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado</small>	001
2. Concepto 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14486936940	
		 <small>(415)7707212489984(8020) 0000014486936940</small>	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 9 0 0 3 1 8 2 1 9 - 7 6. DV: 7 </div>		12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá	
		14. Buzón electrónico: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 3 2 </div>	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 1 </div>	
26. Número de Identificación: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>		27. Fecha expedición: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>	
28. País: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>		29. Departamento: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>	
30. Ciudad/Municipio: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>			
31. Primer apellido <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>		32. Segundo apellido <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>	
33. Primer nombre <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>		34. Otros nombres <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>	
35. Razón social: CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE S A S			
36. Nombre comercial: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 37. Sigla: CONCREAMBIENTE S A S </div>			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Bogotá D.C.	
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 1 6 9 1 1 </div>	
41. Dirección principal: CL 149 50 28 OF 702			
42. Correo electrónico: concreambiente@gmail.com		43. Código postal: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>	
44. Teléfono 1: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>		45. Teléfono 2: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>	
CLASIFICACION			
Actividad económica			
46. Código: 4 2 9 0		47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 1 0 1 5	
48. Código: 7 1 1 0		49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 1 0 1 5	
50. Código: 3 8 3 0		51. Código: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>	
52. Número establecimientos: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 </div>			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 </div>		55. Forma: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>	
		56. Tipo: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>	
		57. Modo: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>	
		58. CPC: <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> </div>	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: <div style="display: flex; justify-content: space-between;">0</div>	
61. Fecha: <div style="display: flex; justify-content: space-between;">2 0 1 81 00 5</div>			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ARIAS CASTRO JOSE ANTONIO 985. Cargo: Representante legal Certificado	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14486936940



(415)7707212485984(8020)0000014486936940

Página 2 de 4 Hoja 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 1 8 2 1 9 - 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase:

0 4

72. Número:

73. Fecha:

2 0 0 9 0 9 2 1

74. Número de Notaría:

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro:

2 0 0 9 1 0 1 9

77. No. Matricula mercantil:

0 0 0 1 9 3 9 0 2 7

78. Departamento:

1 1

79. Ciudad/Municipio:

0 0 1

82. Nacional: 1 0 0 %

83. Nacional público: 0 %

84. Nacional privado: 1 0 0 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 %

87. Extranjero privado: 0 %

Vigencia:

80. Desde:

2 0 0 9 0 9 2 1

81. Hasta:

9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item

89. Estado actual:

90. Fecha cambio de estado:

91. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1

2

8 1

2 0 1 6 0 1 0 1

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14486936940



(415)7707212489984(8020)0000014486936940

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 3 1 8 2 1 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 9 1 0 1 9
	100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	1 3	101. Número de identificación: 7 9 1 1 2 3 7 8
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido ARIAS	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre JOSE
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 9 1 0 1 9
	100. Tipo de documento: Cédula de ciudadan	1 3	101. Número de identificación: 8 0 7 7 5 6 5 4
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido ARIAS	105. Segundo apellido VALENCIA	106. Primer nombre JULIAN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:
	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:
	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:
	100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 4 Hoja 7

4. Número de formulario

14486936940



(415)7707212489984(8020) 0000014486936940

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

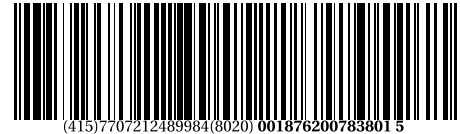
Estado y beneficio				
Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1	4 9	2 0 0 9 1 0 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18762007838015



5. Número de Identificación Tributaria - NIT

9 0 0 3 1 8 2 1 9

6. DV

7

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE S A S

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód.

3 2

24. Dirección

CL 149 50 28 OF 702

25. País

Colombia

26. Departamento

Bogotá D.C.

27. Municipio

Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres ARIAS CASTRO JOSE ANTONIO

1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 79112378

1004. DV 7

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y CIVIL CON

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente

990. Lugar administrativo

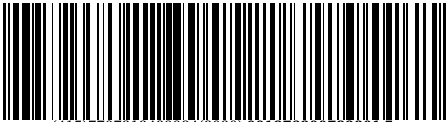
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2018-04-18 01:01:35 PM

<div>REPUBLICA DE COLOMBIA</div> <div> DIAN[®]</div> <div><small>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</small></div>		Autorización Numeración de Facturación				<div>1876</div>		
				Página 2 de 2 Hoja No. 2				
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 18762007838015				
				 <small>(415)7707212489984(8020) 0018762007838015</small>				
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 3 1 8 2 1 9		7						
11. Razón social								
CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE S A S								
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar								
1	29. Establecimiento CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y CIVIL CONCREAMBIENTE S A S CL 149 50 28 OF 702							
	30. Modalidad PAPEL	Cód. 1	31. Prefijo	32. Desde el número 101	33. Hasta el número 200	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1	
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 28-01-2016
Hora: 11:46:48 AM
Página 1 de 1

CONTRIBUYENTE NIT 900318219-7 CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y CIVIL
CONCREAMBIENTE SAS

Información General

Dirección CL 149 NO. 50 28 OF 702

Teléfonos 8116730

Dirección electrónica concreambiente@gmail.com

Fax 8116730

Información de Registro

Fecha Inscripción 26/12/2014

Soporte Inscripción 455166

Fecha Inicio Actividades 15/10/2009

Fecha Cese Actividades

Fecha de Informe del Cese

Establecimientos: 0

Perfil Tributario

Naturaleza Jurídica PERSONA JURIDICA

Régimen Tributario REGIMEN COMUN

Actividad 1: 3830-RECUPERACION DE MATERIALES

Actividad 2: 71101-ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E
INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE
CONSULTORIA TECNICA

Actividad 3: 4290-CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS
DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 4: -

Actividad 5: -

Fecha Inicio Financiera:

Código de Verificación de Información: 16000483017

REPRESENTANTES

Nombre Completo ARIAS CASTRO JOSE ANTONIO *Nro. Doc.* 79112378

Representante 3.Representante legal de persona jurídica y
sociedades de hecho Titular *Estado* Activo